

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2009

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 146 fracción XII de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, así como por los artículos 4º, 6º, y 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y 74 de la Ley Federal del Trabajo; se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

ENERO	JUEVES 01, VIERNES 02, LUNES 05
FEBRERO	LUNES 02
MARZO	VIERNES 06, LUNES 16
ABRIL	MIÉRCOLES 08, JUEVES 09, VIERNES 10
MAYO	VIERNES 1º, Y JUEVES 21
JULIO	DEL LUNES 20 AL VIERNES 31 DE JULIO (1º PERÍODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 16
OCTUBRE	LUNES 12
NOVIEMBRE	LUNES 16
DICIEMBRE	VIERNES 04, Y DEL LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2009 AL MARTES 05 DE ENERO DE 2010 (2º PERÍODO VACACIONAL).

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno de la Sala del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, en sesión ordinaria del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.- - - - -